

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS O ACCIDENTES

El presente Protocolo pretende entregar a la comunidad educativa información acerca del rol de la persona encargada de atender a los estudiantes ante molestias o accidentes y las acciones que se llevarán a cabo ante este tipo de eventos.

El Rol de la Técnico en Enfermería es:

Velar por el bienestar físico, de los/las estudiantes y de la comunidad escolar a través de la resolución rápida y oportuna de problemáticas que les afecten, mediante acciones asistenciales y educativas contribuyendo de esta forma a promover el autocuidado y la vida sana y responsable. Además debe gestionar las redes de apoyo con las instituciones de la comunidad: Servicio de Salud, COMSE.

De acuerdo a lo expuesto, su rol involucra el cumplimiento de dos funciones: una administrativa y otra asistencial.

Funciones Administrativas:

- a) **Mantener actualizada la Ficha de Salud** de cada estudiante considerando.
 - **Historial Familiar:** que pretende recabar información de antecedentes familiares que indiquen algún riesgo ante:
 - **Males cardiacos:** Educación física se solicitará este examen para descartar algún problema.
 - **Examen Clínico:** peso, talla, pulsaciones, tensión arterial y latidos del corazón para descartar afecciones. Niños que se desmayan o les duele el pecho tras ejercicios deben realizarlo.
 - **Electrocardiograma:** este examen sólo revisa la actividad electrónica del corazón. Confirmado algún desorden se recomienda un ecocardiograma y un test de esfuerzo.

En caso de Asma: se solicitará al apoderado:

- Controles al día: los niños que tiene asma nunca deben dejar de asistir a sus controles aun cuando no hayan tenido crisis en varios meses.
- Tratamiento: mantener su tratamiento, indicar cuales son los medicamentos, llevar consigo los medicamentos.

Diabetes:

Epilepsia

Daños en la columna vertebral

- Controles al día, control de glicemia si es pertinente y medicamentos si es necesario.

b) Informar a los docentes y asistentes de la educación de los casos de enfermedades que revistan algún peligro de crisis y las medidas requeridas.

c) Mantener actualizada la nómina de estudiantes beneficiados con el programa de alimentación escolar.



“Educamos en amor para crecer en el servicio”

- d) Controlar la asistencia y buen uso de dicho programa.
- e) Ingresar a la plataforma, mensualmente la información requerida por JUNAEB para completar el PAE.
- f) Mantener actualizados los registros de atención diaria de pacientes y derivaciones cuando procedan.
- g) Emitir informe estadístico semestral de los accidentes y atenciones otorgadas.
- h) Coordinar con la Dirección y Administración del Colegio las estrategias de comunicación necesarias frente a problemas de salud que en la Institución revistan carácter “epidémico” (pediculosis, influenza, peste, hepatitis, etc.)
- i) Controlar los recursos asignados.
- j) Difusión mediante publicaciones o charlas de procedimientos de primeros auxilios.

Funciones Asistenciales:

- a) Atender a los/as estudiantes que sufren algún accidente o malestar.
- b) Derivar a los niños/as y/o jóvenes a algún recinto asistencial en caso de urgencia o enfermedad grave, siempre con el aviso previo a los padres o apoderado.
- c) Administrar analgésicos y otros medicamentos, sólo si están autorizados por los padres o apoderados. Para ello solicitamos a los padres que firmen “Autorización para la administración de medicamentos en caso de urgencia.”
- d) Administrar tratamientos crónicos previa entrevista con la madre/padre del o la estudiante.

NORMAS PARA ADMINISTRAR MEDICACIÓN PAUTADA

- a) Enfermedad crónica que precisa o puede precisar tratamiento durante el horario escolar: diabetes, asma, epilepsia, alergias. Los padres deben concertar una entrevista con la Técnico de Enfermería.
- b) Enfermedad aguda que precisa, durante unos días, la administración de antibióticos, antiinflamatorios, inhaladores o mucolíticos pautados por un facultativo.

Es obligatorio que los padres o un adulto responsable entreguen en la enfermería o hagan llegar a la enfermería vía libreta de comunicaciones:

- Prescripción médica o copia de la receta.
- Autorización de la persona responsable, con el nombre y apellidos del alumno, curso, horario de administración, dosis y duración del tratamiento.
- La medicación en su envase original.

“Educamos en amor para crecer en el servicio”

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTE Y EMERGENCIA

a) Enfermedad Común

- En el caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, dolor abdominal: se hará una valoración inicial por la técnico de Enfermería. Se avisará a los padres o apoderados para que recojan al alumno, y si precisa valoración medica pidan cita en el centro de salud o consulta médica.
- En el caso de cefaleas, dolores menstruales y pequeños malestares, si el alumno está autorizado para tomar medicación, podrá recibir un analgésico en la Enfermería y volver a clases. Se observará al alumno/a, y, si no hay mejoría, se contactará con los padres para que vengan a recogerlo.

b) Accidente Leve

Los pequeños accidentes, rasguños, rozaduras serán atendidos por la Técnico de Enfermería sin ningún trámite de por medio. De ser necesario se le hará entrega del Seguro Escolar.

c) Accidente Moderado

Si se requiere atención medica pero admite cierta demora, como en el caso de contusión, esguinces que requieren valoración radiológica o heridas que precisan sutura, se realizarán los primeros cuidados en la Enfermería Escolar y se avisará a los padres para que trasladen al alumno hasta el centro de salud de su elección, con el correspondiente seguro escolar emitido por establecimiento. En caso de traslado la Técnico de Enfermería acompañará al niño(a) o joven.

e) Accidente Grave:

Ante una emergencia vital en la que se requiere atención médica sin demora, como un paro cardiorrespiratorio, fracturas expuestas, crisis de asma severa, reacción alérgica grave, de forma simultánea se realizarán las siguientes tareas:

- Se avisará al SAMU para que envíen una ambulancia.
 - Se realizarán los primeros auxilios y se administrará la medicación prescrita (siempre y cuando esté autorizado por el apoderado).
 - Se contactará a los padres para informar de lo ocurrido y el centro al que va a ser trasladado, con el correspondiente seguro escolar emitido por el establecimiento, para que ellos acudan al mismo a la mayor brevedad posible.
- En todo momento una persona del colegio acompañará al alumno hasta que se lleguen los padres.